

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ARICA - CHILE

/ ADJUDICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRATO
DIRECTO DEL ARRIENDO DEL BIEN INMUEBLE
PARA COMPLEMENTAR PRACTICAS
PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 0.144/2016.

Arica, 13 de Mayo de 2016

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Oficio FACSAL N°93/2014 de fecha 23 de abril de 2014; Decreto Exento N°00.75/12, de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 ambas de fecha 14 de Enero 2002, y las facultades que me confiere el Decreto N°84/2014, de 07 de abril de 2014 y Decreto Exento N°00.628/2012 de fecha 27 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la Universidad de Tarapacá se traduce en formar profesionales de calidad y prestar debido apoyo no solo académico, sino que también humano y solidario para con los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud por lo que se requiere por parte de la institución Universitaria, arrendar un bien inmueble que cumpla con los requisitos de ubicación, infraestructura y comodidad para que los futuros profesionales de esta casa de Estudios puedan realizar sus prácticas profesionales en el Hospital Regional Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Que, la modalidad de trato directo se constituye en conformidad al inciso final del art. 9 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, en cuanto la infraestructura, cercanía y costo para la Universidad, cabe precisar que el inmueble –objeto del contrato- se encuentra emplazado en las cercanías del Hospital Regional, Calle Genaro Gallo y Pedro Prado del mencionado recinto asistencial, donde los alumnos de nuestra Universidad concurren a efectuar sus respectivas prácticas, lo cual significa una ubicación estratégica para los fines perseguidos.

Que, se realizó una licitación pública denominada "Servicio de Arriendo de Inmueble para complementar prácticas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Iquique UTA" y fue declarada desierta el 22 de abril

de.2016. conforme el punto N°8.1letra a, e y f, lo relativo al Anexo N°2, Recepción Final y Gastos Básicos. Según Resolución Exenta FACSAL N° 123/2016.

Que, para cumplir con la malla curricular la asignatura "Experiencia Clínica Partos II" es necesaria efectuarla en la ciudad de Iquique por que se registra un mayor número de nacimientos que en la ciudad de Arica, lo que favorece la obtención de experiencia en este procedimiento, por lo tanto los alumnos obtienen mayores oportunidades de atención de partos de diversas complejidades lo que es fundamental para la formación profesional.

Que, resulta sumamente importante para la Universidad celebrar este Trato Directo de arrendamiento de dos departamentos que permita cumplir con la atención requeridos por los alumnos y que satisfaga todas las necesidades de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se hace imprescindible celebrar el presente Trato Directo en conformidad a lo establecido en el inciso final del art. 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, excepcionalmente, permite este mecanismo de contratación.

Que, a la luz de lo expuesto y dispuesto en el artículo N°5,N°14 del decreto N°00.75/2012 de la Universidad de Tarapacá , en relación con las facultades delegadas a los Decanos de Facultad , para celebrar, suscribir y aprobar por resolución exento contrato de bienes raíces con terceros, en otras ciudades del país originados en los proyectos de prestación de servicios y asistencia técnica , en estricta armonía con lo señalado en el referido artículo en su N°16 el cual refiere "Contratos para la adquisición y contratación de servicios por licitación privada o trato o contratación directa, cuyo monto sea igual o inferior a 2500 UTM originados por proyectos o programas de docencia , investigación o extensión , y en los cuales la Facultad, Escuela o Instituto actúe como ejecutora de los respectivos o proyectos..", y teniendo en consideración lo considerado para aprobar la Delegación de funciones donde se estableció: "Que , la finalidad de la delegación de atribuciones es propender a descentralizar , modernizar y desburocratizar la administración universitaria..."

RESUELVO:

1.- Autorizase el trato o contratación directa de "ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE PARA COMPLEMENTAR PRACTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA", presentada por el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT	UBICACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIO DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
Maria Isabel Allendes A.		- Genaro Gallo 655, Depto. 201, Iquique. - Salvador Allende 1668, Depto. 48, Iquique	Arriendo de departamentos para alumnos de la facultad de Ciencias de la Salud, UTA.	\$4.105.500 *	3 meses	Pago a 30 días, contra recepción de factura mensual y servicio conforme en los periodos señalados.	387 Depto. de Obstetricia y Puericultura.

2.- Apruébase los Términos de Referencia del Trato o Contratación Directa del "Contrato de Arriendo de Bien Inmueble para complementar

prácticas profesionales de los Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, contenidos en documento anexo compuesto por 10 (diez) hojas, rubricadas por la Secretaría de la Universidad.

3.- Publíquese la presente Resolución en la página de Transparencia de la Universidad de Tarapacá en virtud de lo establecido en la ley 20.285, sobre acceso a la información.

4.- Impútese el gasto de la contratación del trato directo denominado "Contrato de Arriendo de Bien Inmueble para complementar prácticas profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá", por el monto de \$4.105.500.-(cuatro millones ciento cinco mil quinientos pesos), con cargo al Centro de Costo N°387 , Departamento de Obstetricia y Puericultura ,ítem 1020501 "arriendo de inmuebles para actividades académicas" del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá, año 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese. Por orden del Rector



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

[Handwritten signature]

CONTRALOR



23 MAY 2016

REF.: REVISION BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

VAF N° 231/16

Arica, 12 de mayo de 2016

Señora
ISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Remito Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, Traslado FACSAL N°236/2016, de la Licitación Pública correspondiente a "SERVICIO DE ARRIENDO DE INMUEBLE PARA HOSPEDAJE DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDE IQUIQUE, UTA", en el que se informa que, este se encuentra conforme a Derecho, por lo que se sugiere continuar con el proceso de tramitación.

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud.,



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

RGA/gfs/esr.
C.c.: - Abogado VAF
- Corr.

SOLICITUD EMISION RESOLUCION EXENTA
POR TRATO DIRECTO

SRA. ISMELDA LOBATO ACOSTA  FECHA: _____ FIRMA: _____	Arica, 04 de Mayo de 2016 SEÑORA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: AGRADECERE SU AUTORIZACION PARA EMISION DE RESOLUCION EXENTA, A FIN DE OFICIALIZAR TRATO DIRECTO. MATERIA:
TOMAN CONOCIMIENTO Y FIRMAN:	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE INMUEBLE PARA HOSPEDAJE PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, IQUIQUE, UTA"
SR. ABOGADO  FECHA: 12.05.16	NOMBRE CENTRO DE COSTO: 1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: CC. 381
UNIDAD QUE INICIA SOLICITUD PARA ADQUISICION TRATO DIRECTO.  NOMBRE: ISMELDA LOBATO ACOSTA CARGO: DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD NOMBRE: HILDA VILLANUEVA DIAZ CARGO: DIRECTORA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA FIRMA RESPONSABLE: _____ FECHA: 28 de Abril de 2016	ITEM: 1020501 DOCUMENTOS ADJUNTOS: • Carta petición ampliación plazo concesión. • Contrato de Servicio de Arriendo Iquique. • Términos de Referencia • Declaración jurada Simple • Certificado de habilidad de Chileproveedores